

ACEPTACION DE LA OFERTA No. 119M de 2018

PROCESO No: SS18M-250

San José de Cúcuta, 25 JUN 2018

Señor:
LEONARDO IGUARAN CABRALES
 C.C. 79.782.488 de Bogota
 Representante Legal
EQUIPOS Y MEDICIONES TECNICAS S.A.S.
 Nit. 830100716-5
 Calle 124 No. 7-35 Oficina 601
 Bogota D.C.
gerencia@equiposymediciones.com

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la COMPRA DE ALCOHOLIMETRO PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS ADULTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	IVA	VR TOTAL
1	2100602 206	ALCOHOLIMETRO CDP 8100	2	\$ 1.722.000	\$ 3.444.000	\$654.360	\$ 4.098.360
						TOTAL	\$ 4.098.360

VALOR DEL CONTRATO: CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS

\$ 4.098.360

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
 No:953

FECHA:20-06-2018

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Aportar la documentación legal pertinente exigida por la autoridad competente en materia de fabricación, importaciones y sanitaria, si a ello hubiere lugar.
3. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien



4. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normalidad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	\$ 819.672	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DEL SUMINISTRO	\$ 819.672	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y DOCE MESES MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

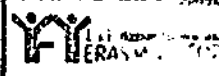
- 1) **FORMA DE PAGO:** A los Noventa (90) días una vez radicada la factura y entregado el equipo a satisfacción.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** Quince (15) días hábiles a partir del acta de inicio previa legalización del mismo
- 3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN-71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.
- 6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
- 7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.



- 8) **TERMINACIÓN:** La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
- 9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
- 10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de Salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,


ANA MARÍA PEREZ RAMIREZ
Subgerente de Salud

	
CONTRATO LEGALIZADO	
CONTRATO <u>119H-118</u> PROCESO <u>SS18H-250</u>	
FECHA LEGALIZACIÓN: <u>9-07-2018</u>	
PROYECTO <u>UNID</u>	APROBÓ _____


Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas - Coordinador GABYS

Proyectó: Paola Comejo Carrascal - Abogada GABYS o





CDTIZACION




CODIGO: M1-FD-01

VERSION: 01
FECHA DE ACTUALIZACION
2018-02-08

PAGINA: 1 DE 1

FECHA:	Thursday, June 14, 2018	COTIZACION No:	45517
DIRIGIDO A:	E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz NIT 800014918-9 Av. 11E # 5AN-71 Gualmaral Cúcuta	REFERENCIA:	ALCDHDLIMETROS
CONTACTO:	Dr. Juan Agustín Ramírez Montoya	TELEFONO:	30 05202293

Item	REFERENCIA	Cant.	Vlr Unt	% Desc.	Vlr. Desc.	PRECIO TOTAL
1	ALCOHOLIMETRO COP 8100 Alcoholímetro, 10 boquillas reutilizables, 200 boquillas desechables, impresora, baterías, maletín con llaves, software, MENU Y TIRILLA EN ESPAÑOL. Certificado de calibración Segun Norma OIML R-126:2012. Garantía de un año. **OFERTA VALIDA HASTA AGOTAR INVENTARIOS	2	\$ 2.100.000	18%	\$ 378.000	\$ 3.444.000
2	Forma de pago crédito 90 días. OFERTA ES VALIDA POR 30 DIAS.					ESTA
3						
4						
5						
6						


**E.S.E. Hospital Universitaria
ERASMO MEOZ**
 NIT. 800.014.918-9
 PROCESO No. SS18M-250
 CONTRATO No. 119M


Eq & Md
 NIT. 830.100.716-5

GASTOS DE ENVIO A CONVENIR

PRECIOS ANTES DE IVA

Cordialmente	SUBTOTAL	\$3.444.000
<i>Rocio Martinez</i>	IVA 19 %	\$654.360
Ventas de Equipos comercial@equiposymediciones.com Col. 315 6123363	TOTAL	\$4.098.360

Realizar los pagos a nombre de: EQUIPOS Y MEDICIONES TECNICAS SAS NIT 830100716-5
 OAVIVIENDA Cuenta de ahorros No. 0062 0037 3337 BANCOLDMBIA Cuenta Ahorros No. 201-372956-29
 TAMBIEN RECIBIR OS TODAS LAS TARJETAS

**Esta oferta tiene validez de 15 Días *Esta Cotización Esta Sujeta a las Condiciones Comerciales de Venta de Eq&Md

www.equiposymediciones.com
 Tel: (57) (1) 743 11 50 Calle 124 N° 7-35 Of 601 Bogotá D.C.